

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos AYO, IGNACIO s/Sumaria Información (CUIJ. 21.02882265-8), mediante decreto de fecha 22/08/17 se tiene por promovida la presente acción de declaración de simple ausencia del Sr. Ignacio Aymo, DNI. Nº 30.629.211, que se tramitará por vía del juicio sumarísimo. Cítese y emplácese al presente ausente por edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezca a estar a derecho. Rosario, 07 de Septiembre de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 334285 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en autos caratulados: ZURBRIGGEN, LUIS ALBERTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento (Expte. CUIJ 21-02882205-4), se ha ordenado citar al ausente Luis Alberto Zurbriggen (DNI 23.142.704), a fin que comparezca a este Tribunal a tomar intervención, bajo apercibimientos de declararse el fallecimiento presumido si no se presentare en juicio, conforme lo normado por el art. 88 del CCyC. Publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales una vez por mes, durante seis meses. Rosario, 04 de Agosto de 2017. Dr. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 330769 Feb. 14

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaría del autorizante, se hace saber que en autos caratulados INGENIAR SRL s/Concurso preventivo- hoy Quiebra, CUIJ Nro. 21-02884032-9; por Resolución Nº 13 de fecha 02/02/2018 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de INGENIAR S.R.L, CUIT Nº 30-71190143-0, con domicilio social en calle Paraguay 527 Planta Alta de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 162, Folio 12979 Número 873 de fecha 06/06/2011, y se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico el día 28 de marzo de 2018; el día 16 de mayo de 2018 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 29 de junio de 2018 para que la sindicatura presente el informe general. Fdo. Dr. S. González (Secretario); Dra. D. Giles (Juez).- Síndico: CPN Fernando Miguel Altare, con domicilio en calle Moreno 1739 PC 3 OF. 1 de la ciudad de Rosario, TE. 155694590, con horario de atención de lunes a viernes en el horario de 09 a 16 horas. Dr. Sergio A. González, Secretario.

S/C 347085 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos ANTONIC ALBERTO JORGE s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-01638238-5, por Resolución Nº 3728 de fecha 18/12/17 se ha ordenado declarar la apertura del concurso preventivo de Alberto Jorge Antonio, D.N.I. Nº 13.953.350, categorizado Pequeño Concurso, con domicilio real en calle 3 de febrero Nº 129 , Piso 8º y con domicilio legal en calle Italia Nº 779, P. 2º, of. 5º, ambos de la Ciudad de Rosario y por Resolución Nº 3.905 de fecha 29/12/17 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 21/03/18 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica María Gabriela Turich con domicilio en calle Moreno Nº 1494, P. 1º, de la ciudad de Rosario, todos los días hábiles judiciales en el horario de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs.; 2) Fijar el día 08/05/18 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 21/06/18 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 12/11/18 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 05/11/18 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico El Forense haciéndose conocer lo aquí resuelto y la Resolución Nº 3728/17. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino -Jueza.- Dr. Juan Manuel Conti- Secretario. Secretaría, 06 de Febrero de 2018. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 165 347077 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Juzgado de de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos ANTONIC LUIS ERNESTO s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-01638242-3, por Resolución Nº 3.603 de fecha 05/12/17 se ha ordenado declarar la apertura del concurso preventivo de Luis Ernesto Antonic, D.N.I. Nº 12.360.019, con domicilio real en calle Zapiola Nº 5320 y con domicilio legal en calle Italia Nº 779, P. 2º, of. 5º, ambos de la Ciudad de Rosario, categorizado Pequeño Concurso y por Resolución

N° 3885 de fecha 28/12/17 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 21/03/18 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica María Gabriela Turich con domicilio en calle Moreno N° 1494, P. 1°, de la ciudad de Rosario, todos los días hábiles judiciales en el horario de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs.; 2) Fijar el día 08/05/18 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 21/06/18 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 12/11/18 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 05/11/18 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico El Forense haciéndose conocer lo aquí resuelto la Resolución N° 3.603. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino -Jueza.- Dr. Juan Manuel Conti-Secretario. Secretaria, 06 Febrero de 2018. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 165 347074 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en, lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos FLEXIGLASS S.R.L. s/ Concurso Preventivo, CUIJ 21-02865562-9, por Resolución N° 3772 de fecha 19/12/17 se ha ordenado: Prorrogar el período de exclusividad establecido en autos, fijando su vencimiento para el día 12/03/18 y la audiencia informativa para el día 05/03/18/a las 10 horas. Publíquense edictos por el término de ley el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico El Forense. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino -Jueza - Dr. Juan Manuel Conti- Secretario. Secretaria, 05 de Febrero de 2018. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 165 347072 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados MARSILI PEDRO GABRIEL c/LAPORTA NÉSTOR s/Ejecutivo, Expte. 981/2014, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: N° 3553 Rosario, 11.12.2017. Resuelvo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Laporta Néstor hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$19000 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Hujlich (Secretaria). Rosario, 01/02/2018. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 347011 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Sr. Nicolás Antonio Vilches Flores en los autos caratulados AZUL S.A.T.A. c/DÍAZ, JONATAN y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-00143204-1-, a través del siguiente decreto: Rosario, 19 de Octubre de 2017. Emplácese al codemandado Nicolás Antonio Vilches Flores por edictos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Marcela Norma Barro, Secretaria.

\$ 33 346992 Feb. 14 Feb. 16

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei, hace saber que en los autos caratulados COTAL S.A. s/Quiebra por acreedor, Expte. 638/2007 se ha presentado informe de distribución parcial, proyecto de distribución readecuados y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. -Dos días- Sin cargo. Secretaría. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

S/C 346982 Feb. 14 Feb. 15

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimosegunda Nominación Rosario, autos CONSORCIO

EDIFICIO ADELA III c/FISHERTON S.A. s/Ejecutivo, Expte. N° 287/14 (demandada C.D.I. 30-71021043-4), se hace saber que en la subasta que realizara el Martillero Miguel Ángel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), el día 20 de febrero de 2018 a las 17,30 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, del inmueble inscripto al T° 1075, F° 34, N° 392.133, Departamento Rosario P.H., el comprador deberá abonar en el acto de remate, además del importe a cuenta de precio, el 3% del precio de compra en dinero efectivo, en concepto de comisión al martillero. Se transcribe el decreto que lo ordena: Rosario, 06 de febrero de 2018. Amplíese el decreto que antecede haciéndose saber que el comprador deberá abonar en el acto de remate, además del importe de cuenta de precio, el 3% de precio de compra en concepto de comisión al martillero. Fdo: Dra. Filippini (Secretaria). Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario 06 de febrero de 2018.

\$ 152 347091 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: RIOS, CARLOS DANIEL s/Solicitud propia quiebra - hoy Quiebra, Expte. Nro. 21-02886451-2 se hace saber que se dictó la siguiente Resolución: N° 4353 Rosario, 21 de Diciembre de 2017 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Señalar el día 15 de marzo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 03 de mayo de 2018 para la presentación por el Síndico del informe Individual y la del 18 de junio de 2018 para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de cinco días deberá informar sobre la composición del activo del fallido y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. de la L.C.Q. 4) Hacer saber al Síndico que cada 10 días deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. María Belén Baclini (Secretaria); Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). Publíquese sin cargo. Secretaría, 05 de Febrero de 2018. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

S/C 347031 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana S. Gueiler (Jueza), Secretaría de la Dra. Myrian R. Huljich, dentro de los autos caratulados DA FONSECA, JUAN CARLOS c/AMAT, CARMEN y Ots. s/Prescripción Adquisitiva Expte. N° 1138/2008, se ha dictado la siguiente Resolución N° 3737. Rosario, 27 de diciembre de 2017. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por Juan Carlos Da Fonseca DNI N°12.525.055 -mediante usucapión en el año 1990- el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente; ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2.- Cúrsense cédulas de notificación de la presente a la defensora de oficio y María del Carmen Massana. Asimismo, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3.- Costas a la actora. 4.- Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez).

\$ 33 347012 Feb. 14 Feb. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Rojas, Manuel Francisco lo declarado en autos: Rosario, 30/06/2016 Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra el Sr. Rojas Manuel Francisco, por cobro de la suma de \$7533,46.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Fideicomiso Infinity Italia en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10 % del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20 % del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 7533,46.- con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial cuya apertura se solicitó al Banco Municipal de Rosario: n° 5094668/3 CBU 0650080103000509466834 Cuit 33-99918181-9. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Rosanna Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico. Previo a todo trámite acompáñese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente.- Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 3682. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia (juez), Dra. Accinelli Verónica (Sec.). Autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ROJAS, MANUEL F. s/Ejecutivo. 03 de Noviembre de 2017.

\$ 33 346960 Feb. 14 Feb. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Ramos Sánchez, Silvia Liliana lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RAMOS SÁNCHEZ, SILVIA LILIANA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02843017-2: Rosario, 28/09/2017 Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTENET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 1041. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Viviana Guida (Sec.). 07 de Noviembre de 2017.

\$ 33 346958 Feb. 14 Feb. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Galarza, Jimena Marta Soledad lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/GALARZA, JIMENA MARTA SOLEDAD s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02859288-1: Rosario 28/09/2017 Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 6067. Firmado: Gabriel Abad (Juez); Dra. Viviana Guida (Sec.). 06 de Noviembre de 2017. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 346957 Feb. 14 Feb. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, notifica al Sr. Muñoz, Lucas Alejandro lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MUÑOZ, LUCAS ALEJANDRO s/Ejecutivo: Rosario, 17/12/2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, previa reposición -si correspondiere- sobre bienes libre del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 8500.00.- estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de este juzgado y comunicar el número de CBU en el Oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Ma. Silvia Beduino (Juez en supl.), Dra. Paula Heltner (Sec.) Expt.3881/2015.- 30 de Octubre de 2017. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 33 346958 Feb. 14 Feb. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, notifica al Sr. Solohaga, Víctor Hugo y/o Arnedo, Walter Daniel lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SOLOHAGA, VÍCTOR HUGO y/o ARNEDO, WALTER DANIEL s/Ejecutivo: Nro. 2093. Rosario, 20/08/2013. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio ad litem constituido, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada que deberá certificar por secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo (en proporción de ley Dcto. 484/87) sobre las remuneraciones que percibe el codemandado como empleado en CONSULTORA MILOS S.R.L hasta cubrir la suma de \$ 4609.80 con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y Viernes para notificación en la oficina. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Juez); Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Sec). Expt. 814/2013. Sergio A. González, Secretario.

\$ 33 346955 Feb. 14 Feb. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. ESCOBAR, CESAR CARLOS, D.N.I. N° 26.355.655 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ESCOBAR, CESAR CARLOS s/Ejecutivo) N° de Expte. N° 651/2014: El que suscribe, apoderado de la parte actora,

Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio Electrónica Megatone S.A. c/Escobar, Cesar Carlos s/Ejecutivo (Expte. N° 651 año: 2014.) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 2648 ROSARIO, 09/10/2014. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 7970.74 con más la suma de \$ 2391.00 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el últim.. Fdo.: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez), Dra. Analía Suarez Monaco (Sec.).

\$ 33 346954 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación se hace saber que en autos "RISIGLIONE, ELVIRA ELENA s/Quiebra" (Expte: CUIJ: 21-01481970-0), por resolutorio No 12 de fecha 05 de febrero de 2018, se ha dictado lo siguiente: Resuelvo: 1) Fijar hasta el día 19 de Marzo de 2018 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 09 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 25 de Junio de 2018 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.)

3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquese

edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Asimismo se informe que la Sindico designada es la CPN. Carina Noemí Simonetti, constituyendo domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 14 a 20 horas. Rosario, 06 de Febrero de 2018. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario.

S/C 346951 Feb. 14 Feb. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Benítez, Carlos Emiliano lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BENITEZ, CARLOS EMILIANO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01358031-3): Rosario, 12/08/2008. Y Vistos:... Considerando:...Resuelvo: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado en mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra el Sr/a Benítez Carlos Emiliano, por cobro de la suma de \$2938.56.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe la demandada como dependiente de CONSTRUCCIONES TRES S.R.L. en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso de que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$ 2938.56.- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial que deberá abrir en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursales Tribunales, a nombres de estos autos y a la orden del juez. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Roxana Knafel, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Previo a todo trámite acompáñese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergía (Juez) Dra. Patricia N. Glencross (Sec.). Rosario, 6 de Diciembre de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 346949 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos: "VILLANOVA S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02849767-6, se hace saber que por Sentencia Nro. 2793 de fecha 27 de diciembre de 2017 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Villanova S.A., C.U.I.T. Nro. 30- 71245921-9,

con domicilio real en calle José Hernández 1638 y domicilio legal en calle Santa Fe 1214, P°3, of. 3, ambos de Rosario, difiriendo la designación de fechas de vencimiento del plazo de verificación y la designación de presentación de los informes individual y general hasta tanto el síndico acepte el cargo y designe días y horarios de atención, haciendo saber además que el período de exclusividad y la audiencia informativa se fijarán oportunamente por auto separado, debiendo publicarse edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "El Forense". Asimismo por resolución Nro. 32 de fecha 1 de febrero de 2018 se revocó el punto 2) de la sentencia Nro. 2793/17 y en su lugar se ordenó oficiar a la Excm. Cámara de Apelaciones para que proceda al sorteo de Síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría "B", correspondiendo el presente al tipo legal de un pequeño concurso (art. 288 LC.Q.). Ambas resoluciones fueron firmadas por la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaría, 6 de Febrero de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 165 346948 Feb. 14 Feb. 20

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.R.L. s/Apremio" Expte. No 644/16, ha dictado la siguiente resolución: "No 2076. Arroyo Seco, 12/09/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$1.687,95.- en concepto de capital, con más la suma de \$843,97.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES SRL y/o a sus sucesores y/o poseedor y/o propietarios y/o terceros y/o quien resulte ser responsables fiscal de las constancias de deuda nro. 9/001068/2016 en concepto de agua y desagües cloacales, tasa municipal consolidada, perteneciente al inmueble cuyo N° de partida es 0008804-00, sito en calle Baigorria y Garaghan, de la ciudad de Arroyo Seco, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 347044 Feb. 14 Feb. 16

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COSTURELLA LEONARDO y/u Ots. s/Apremio" Expte. N° 655/16, ha dictado la siguiente resolución: "N° 2069. Arroyo Seco, 12/09/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 9.049,07- en concepto de capital, con más la suma de \$4.524.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo redén podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art- 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias al Sr. Costurella Leonardo y/o a sus sucesores y/o a quien resulte ser responsables fiscal de la constancia de deuda nro. 3/001336/2016 y 9/001016/2016, en Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/AGRORIESMA S.R.L. s/Apremio" Expte. N° 875/17, ha dictado la siguiente resolución: "N° 2339. Arroyo Seco, 30/10/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$46.363,18.- en concepto de capital, con más la suma de \$13.908,95.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL

por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.” Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a AGRORIESMA S.R.L. y/o a quien resulte ser responsables fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio NMS-044-de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 347043 Feb. 14 Feb. 16

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CUNEO ALCIDES J. s/Apremio” Expte. N° 914/17, ha dictado la siguiente resolución: “N° 2425. Arroyo Seco, 21/11/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad iitem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$14.035,98.-en concepto de capital, con más la suma de \$7.017.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.” Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias al Sr. Cuneo Alcides Juan y/o a sus sucesores y/o poseedor y/o quien resulte ser responsables fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio KJC-147, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco- Secretaría, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 347040 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora JUSTA MARÍA MUBILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, Noviembre de 2017. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 347027 Feb. 14 Feb. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3era Nominación de Rosario, Dr Ezequiel Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora STELLA MARIS NALDINI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Rosario, Noviembre de 2017. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 347024 Feb. 14 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se/fia dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de REINOSO OLGA (DNI 5.565.697) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 05/02/2018. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 347015 Feb. 14 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría

a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ROLDAN ROQUE JOAQUÍN ALFREDO (DNI 10.065.583), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 05/02/2018. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 347014 Feb. 14 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de EUGENIO PABLO PACCINI (DNI N° 4.662.217) y DELIA MAIDANA (DNI N° 2.384.843) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 45 347013 Feb. 14 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de GIOVANNI PRIVITERA (DNI N° 93.590.991) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 1 de Febrero de 2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 45 347007 Feb. 14 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ELSA HAYDEE ROSSO (DNI N° 6.203.409) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 1 de Febrero de 2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 45 347004 Feb. 14 Feb. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña: ALICIA ESTHER CALDERAI (LC 4.284.891) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. "CALDERAI, ALICIA ESTHER s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02887385-6)". Rosario, 05 de Febrero de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 346969 Feb. 14 Feb. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don: Roberto Gómez (DNI 6.012.479) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. "GÓMEZ, ROBERTO s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02880624-5). Rosario, 05 de Febrero de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 346968 Feb. 14 Feb. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don/Doña: Marcos Cayetano Aroca (DNI 6.741.684) y María del Carmen Enriqueta Gentili (DNI 3.786.027) para que comparezcan a éste Tribunal

a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. "AROCA, MARCOS CAYETANO y Otros s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02888239-1)". Rosario, 05 de Febrero de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 346967 Feb. 14 Feb. 27

El Sr. Juez de lera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la lOma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don/Doña: SOFÍA ANGELA BORZANI (LC 5.504.452), ELENA CAROLINA BORZANI (LC 5.504.469), ROBERTO LUIS BORZANI (DNI 3.687.769) y HERMINIA DAMARIS BORZANI (LC 5.504.451) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. Borzani, Sofía Angela y Otros s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 966/14). Rosario, 01 de Febrero de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 346966 Feb. 14 Feb. 27

El Sr. Juez de lera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la lOma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Alcedo José Cesolari (DNI 5.999.855) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. "CESOLARI, ALCEDO JOSÉ s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21 -02892204-0)". Rosario, 05 de Febrero de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 346965 Feb. 14 Feb. 27

El Sr. Juez de lera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don/Doña: ELIDA PEREYRA (DNI 5.884.482), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. "PEREYRA, ELIDA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02890873-0)". Rosario, 1 de Febrero de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 346964 Feb. 14

Sr. Juez de la 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, hace saber que el Sr. Alfredo Honorio Guirado (DNI 5.989.461) falleció el día 24 de agosto de 2016 y cita a todos sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli (Expte. Nº 21-02875996-4 - GUIRADO ALFREDO s/Declaratoria de herederos). Rosario, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Accinelli Secretaria.

\$ 45 346963 Feb. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HÉCTOR DÍAZ (DNI 5.990.428) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 05 de Febrero de 2018.

\$ 45 347034 Feb. 14 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN OLMEDO (DNI N° 5.985.215) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 1/02/2018 Prosecretario, Dr. Jonatan Pierini.

\$ 45 347009 Feb. 14 Feb. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA LUJAN JOSEFA STAMBONI (DNI 5.483.895) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 05 de Febrero de 2018.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO ARRIETA (DNI 6.000.682) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 05 de Febrero de 2018. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 347030 Feb. 14 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SUAREZ, HECTOR ANTONIO - DNI. N° 07.597.928 - para que en el término de 30 días, se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.)- (Expíe: CUIJ: 21-02891423-4).- Rosario, 05 de Febrero de 2018.- Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 45 346953 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de BASTERI, JUAN ALBERTO - DNI. N° 5.959.354 - para que en el término de 30 días, se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.)- (Expíe: CUIJ: 21-02891423-4).- Rosario, 05 de Febrero de 2018; Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 346952 Feb. 14

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don CARLOS ENRIQUE JONES, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados JONES, CARLOS ENRIQUE s/Declaratoria de herederos, Expte 1.803, año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, de 29 de Diciembre de 2017. Dra. Laura M. Barco, Secretaría.

\$ 45 347017 Feb. 14 Feb. 20

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Vergilli Dioslayuda Quinta para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: VERGILLI DIOSLAYUDA QUINTA s/Sucesión, Expte. N° 637/17). Casilda, 01 de Febrero de 2018. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 347020 Feb. 14

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, con asiento en la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaría Subrogante a cargo de la Dra. Melisa Peretti, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Arturo Dario Ciampechini, por el término de treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución (SF), 23 de Noviembre de 2017. Autos: CIAMPECHINI ARTURO D. s/Declaratoria de herederos - Sucesión, Expte. N° 809/17. Dra. Peretti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 343689 Feb. 14 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/VALLES GERÓNIMO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 908/2017, se cita al Sr. Gerónimo Valles y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del vehículo identificado con el dominio S076DJT, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 02 de Febrero de 2018. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 346995 Feb. 14 Feb. 16

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados DORTHE, MARTHA LUISA s/Sucesión (Expte N° 1458/17) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Martha Luisa Dorthé por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 346970 Feb. 14 Feb. 27

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados PICCOLO, ATILIO EUGENIO s/Sucesión (Expte N° 1457/17) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de ATILIO EUGENIO PICCOLO por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 346971 Feb. 14 Feb. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Federico Bertram, a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos CAPARROZ, JULIO OSMAR c/RONDARI, DOMINGO NÉSTOR y Otro s/Transferencia de vehículo, Expte Nro 1382/20126, se ha declarado rebelde al Sr. Rondari Domingo Néstor LE 6.100.362 y se proseguirá el juicio sin su representación. Venado Tuerto, 06 de Junio de 2017. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 33 347048 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Federico Bertram (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Gerardo Silvio Rossi, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos ROSSI GERARDO SILVIO s/Sucesión (Expte. 773/2017)- Venado Tuerto, Santa Fe, 29 de Diciembre de 2017. Firmado Dr. Federico Bertram (Juez)- Dr. Walter Bournot (Secretario).

\$ 45 347002 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dr. Federico Bertram (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Macchione Mena Natalina Teresa / Macchione Mena Natalia Teresa s/Sucesión, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: MACCHIONE MENA NATALINA TERESA / MACCHIONE MENA NATALIA TERESA s/Sucesión (Expte. 872/2017)- Venado Tuerto, Santa Fe 29 de Diciembre de 2017. Firmado Dr. Federico Bertram (Juez)- Dr. Walter Bournot (Secretario).

\$ 45 347006 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Héctor Pablo Oliva, D.N.I. nº 6.121.797, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos OLIVA, HÉCTOR PABLO s/Sucesión (Expte 611/2017). Venado Tuerto, 2 de Febrero de 2017.- Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 347090 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de María Esther Garay, L.C. nº 7.557.094 y de Aníbal Antonio Uribe, L.E. nº 2.901.264, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos URIBE, ANIBAL ANTONIO - GARAY, MARÍA ESTHER s/Sucesión (expte 786/2017).- Venado Tuerto, 05 de Febrero de 2017. Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 45 347094 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Rolfo Federico Felix (DNI 6.098.917) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos DI FULVIO MARIA CONCEPCIÓN y ROLDO FEDERICO FELIX s/Declaratoria de herederos (Expte. 978/2016). Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2017. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 347008 Feb. 14 Feb. 20
